



RESOLUCIÓN 34/2026

Caá Catí, 17 de Marzo de 2026

VISTO:

El expediente N° 0245/26, con fecha de 09 de marzo del 2026, presentado por el Sr. Giménez Cristian R., S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta Chamamecera" el día 05 de abril del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 09/03/2026 se presenta el Sr. Giménez Cristian R. S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta Chamamecera" en las instalaciones tinglado "Chamaco" Almirón del Polideportivo municipal "Benjamín González".

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición, corresponde otorgar el permiso solicitado, sin eximición del diez por ciento (10 %) establecido en la Ordenanza Tarifaria N° 16/25, Art. N° 6°, incisos A y D, deslindándose las responsabilidades que pudieran corresponder a la entidad otorgante, siendo la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente pudieran ocurrir durante el desarrollo del evento, conforme a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- OTORGAR al Sr. Sr. Giménez Cristian R. D.N.I N° 35.435.114 el permiso correspondiente para realizar el Evento "Bailanta Chamamecera" el día 05 de abril del 2026 en las instalaciones del tinglado "Chamaco" Almirón del Polideportivo municipal "Benjamín González" en el horario comprendido entre las 00:00 h. hasta las 06:00 h.



ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART. 4º.- DE FORMA.-